

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

BBT/CTV

**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE  
PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA  
CIRCULACIÓN REGIONAL, ÁMBITO DE  
FINANCIAMIENTO REGIONAL,  
CONVOCATORIA 2016.**

**EXENTA N° 495**

**VALPARAISO, 24 MAYO 2016**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Actas de Comités de Especialistas de fecha 20 Y 21 de abril de 2016, en relación a la línea de **Circulación Regional**, referida al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de

funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sesión de fecha 20 y 21 de abril de 2016, resolvió la aprobación del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2016, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 1170, de fecha 25 de junio de 2015, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 933, de fecha 16 de septiembre de 2015.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones admisibles, la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso, entregó los proyectos a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y selección, quien, en virtud de sus facultades, según consta en acta de fecha 20 y 21 de abril de 2016, resolvió seleccionar al proyecto folio N° **234049; 236697; 234312**, y no seleccionar a los proyectos folio N° **238208; 235163; 235068; 236834; 235295; 235719**, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2016; en la Resolución N°268 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°1170, de 2015, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resolución Exenta N° 933, de fecha 16 de septiembre de 2015 de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, relativa a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2016, **Línea Circulación Regional**; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN** de los proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, en la **Línea Circulación Regional**, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 20 y 21 de abril de 2016:

| REGIÓN | FOLIO  | TÍTULO                                               | RESPONSABLE                       | RUT | MONTO ASIGNADO |
|--------|--------|------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----|----------------|
| V      | 234049 | María Clara, Circulación por la Región de Valparaíso | Carina Victoria Aspillaga Bórquez |     | \$5.398.852.-  |
| V      | 236697 | BROTARÁ.- Un anagrama de la realidad                 | Camila Carmona Díaz               |     | \$3.167.750.-  |
| V      | 234312 | Circulación Regional de El Regreso del Chivato       | Cynthia Eileen Conrads Forteza    |     | \$9.738.892.-  |

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN** de los proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, en la **Línea Circulación Regional**, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 20 y 21 de abril de 2016:

| REGIÓN | FOLIO  | TÍTULO                                                                                             | RESPONSABLE                          | RUT | MONTO ASIGNADO |
|--------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----|----------------|
| V      | 238208 | Ciclo Diapo-Charlas Valparaíso Histórico                                                           | Bioesférica Group                    |     | \$0.-          |
| V      | 235163 | Chile, país de grandes cumbres                                                                     | Ricardo Carrasco Stuparich           |     | \$0.--         |
| V      | 235068 | EATRO EN RESIDENCIAS DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA V REGIÓN                                               | Camila Cristina Landon Vío           |     | \$0.-          |
| V      | 236834 | Temporada de Invierno de Teatro y Danza, El Quisco 2016                                            | MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO           |     | \$0.-          |
| V      | 235295 | Itinerancia de la compañía Flamenco Triana                                                         | María Eugenia Clara González Garlick |     | \$0.-          |
| V      | 235719 | Circulación y Promoción del Espectáculo de Circo Contemporáneo "Valpo, un Viaje del Cerro al Plan" | Javier Alonso Morales Gonzalez       |     | \$0.-          |

**ARTÍCULO TERCERO:**  
**NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Acta de Comité de Especialistas de fecha 20 y 21 de abril de 2016 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE**

por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE**

por la Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales de personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la respectiva Dirección Regional.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE**

por el Área respectiva de esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEPTIMO:**

**CERTIFÍQUESE**, por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE**

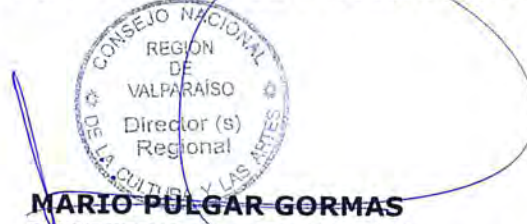
**PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart Regional" en la categoría "Nómina de

beneficiarios de Programas Sociales” de la sección “Subsidios y Beneficios”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**MARIO PULGAR GORMAS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE VALPARAISO**

Distribución:

- Unidad de Fondos Concursables, CRCA.
- Unidad de Administración, CRCA.
- Dirección Regional, región de Valparaíso, CRCA
- Postulante

MEMORANDUM Nº 303

Valparaíso,

19 MAYO 2016

A: BERNARDITA GARAY  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

DE: JOCELYNE LEIVA FROST  
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN VALPARAÍSO

De mi consideración:

Junto con saludar, adjunto copia de Acta de Sesión de Comité de Especialistas Línea de Circulación Regional, convocatoria 2016 para la realización de la Resolución que fija la selección y no selección de este concurso.

Para su conocimiento y resolución.  
Atentamente,

  
JOCELYNE LEIVA FROST  
COORDINADORA DE FONDOS CONCURSABLES  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KVs/jjc  
Distribución  
La indicada  
Archivo Fondos

**Acta del Comité de Especialistas**  
**Línea Circulación Regional, Convocatoria 2016**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes**  
**Ámbito Regional de Financiamiento**

En Valparaíso, a 20 y 21 de abril de 2016, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, **Línea Circulación Regional**, convocatoria 2016, aprobada por resolución exenta N° 1170, de 25 junio de 2015 de este Servicio, y en conformidad a lo establecido en la Ley Nro.19891 (ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su reglamento; se levanta el acta que fija los acuerdos de la sesión de trabajo del Comité de Especialistas, compuesto por:

Srta. Mabel Alicia González Rojo,

Srta. Valeria Pruzzo Moyano,

Sr. Miguel Pizarro Muñoz

A esta instancia le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Supervisora de Fondos Concursables, Joselyn Jiménez Campos, en adelante la "Supervisora".

Los integrantes del Comité de Especialistas, previo al inicio de sus sesiones de trabajo, fueron informados debidamente acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los integrantes del Comité de Especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será Mabel Gonzalez Rojo

**SEGUNDO:**

La Supervisora dio a conocer al Comité que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles, con cargo al presupuesto 2015, que asciende a un total de \$ **70.981.212.-** (setenta millones novecientos ochenta y un mil doscientos doce pesos).

**TERCERO:**

El Comité procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos que le fueron distribuidos por el Coordinador, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

| Criterios de evaluación | Ponderaciones |
|-------------------------|---------------|
| Coherencia              | 15%           |
| Presupuesto             | 15%           |
| Currículo               | 20%           |
| Calidad                 | 20%           |
| Relevancia              | 30%           |

| Criterios de Selección                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De mayor a menor puntaje.                                                                       |
| Sólo serán seleccionados proyectos que hayan obtenido un puntaje mínimo de 90 en la evaluación. |

**CUARTO:**

Realizada la revisión completa de los proyectos admisibles y sus antecedentes de postulación, se procedió a decidir de común acuerdo lo siguiente:

|                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Folio: <b>238208</b>                                                                            |
| Responsable: <b>Bioesférica Group</b> Rut: <b>76.349.805-0</b>                                  |
| Título del proyecto: <b>Ciclo Diapo-Charlas Valparaíso Histórico</b>                            |
| Monto Solicitado <b>\$ 8.001.251.- (ocho millones un mil doscientos cincuenta y un pesos).-</b> |

**EVALUACIÓN**

**Coherencia:** De acuerdo a la línea de postulación el proyecto es coherente, la formulación es clara y concreta. En relación al material adjunto sería importante contar con mayor información de los trabajos realizados por la organización que está postulando.

**Puntaje: 95 pts.**

**Presupuesto:** El monto total solicitado se considera elevado para el desarrollo de las actividades propuestas. Se podría reformular el gasto de streaming a través de un plan de medios y difusión que asegure la audiencia a las charlas.

**Puntaje: 70 pts.**

**Currículum:** Los antecedentes curriculares del equipo de trabajo son destacados para el desarrollo de la propuesta.

**Puntaje: 100 pts.**

**Calidad:** La Comisión considera que la idea y la necesidad de educar en patrimonio es clara, sería importante profundizar en el contenido presentado como documentos obligatorios para poder visualizar con claridad el trabajo anterior. Tanto la organización que formula la iniciativa como los expositores poseen una trayectoria adecuada que le da la sustento al evento.

**Puntaje: 70 pts.**

**Relevancia:** Siendo el patrimonio un tema de interés, existen diversos organismos tanto públicos como privados que cuentan con exposición al respecto por lo que la comisión estima que con los antecedentes adjuntos no es posible prever un impacto en el área a tratar.

**Puntaje: 70 pts.**

**Puntaje Final: 79,75**

Folio: 234049

Responsable: Carina Victoria Aspillaga Bórquez

Título del proyecto: "María Clara, Circulación por la Región de Valparaíso"

Monto Solicitado \$ 5.398.852.- (cinco millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos).-

#### EVALUACIÓN

**Coherencia:** El proyecto presentado es coherente con la línea de postulación. Los antecedentes adjuntos poseen una conexión lógica que permiten visualizar el alcance de los objetivos propuestos.

**Puntaje: 100 pts.**

**Presupuesto:** El monto total solicitado se considera pertinente y debidamente justificado, en relación a las necesidades de desarrollo de las actividades propuestas.

**Puntaje: 100 pts.**

**Currículum:** Los antecedentes curriculares presentados tanto de la postulante como del equipo de trabajo demuestran trayectoria en las artes escénicas.

**Puntaje: 100 pts.**

**Calidad:** El trabajo presentado en conjunto con sus antecedentes de respaldo garantiza el cumplimiento de los objetivos y además abordan una temática de interés constante en las mujeres. Por lo tanto posee una buena alianza estratégica al contar con una profesional internacional que resaltará el trabajo en los conversatorios.

**Puntaje: 95 pts.**

**Relevancia:** El trabajo a desarrollar sería un aporte en las comunas en las cuales se desea llevar la obra y conversatorio. Sería importante contar con mayor información del evento en que pretende participar para conocer la relevancia que tiene.

**Puntaje: 95 pts.**

**PUNTAJE FINAL: 97,5**

Folio: 235163

Responsable: Ricardo Carrasco Stuparich

Rut: 9.879.736-K

Título del proyecto: Chile, país de grandes cumbres

Monto Solicitado \$ 8.835.520.- (ocho millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinte pesos).-

#### EVALUACIÓN

**Coherencia:** El proyecto es coherente a la línea de postulación. Sin embargo sería importante que todas las invitaciones cumplan con la formalidad exigida en bases de concurso como lo es la carta de invitación firmada.

**Puntaje: 90 pts.**

**Presupuesto:** La comisión considera que el monto total solicitado es elevado y desequilibrado como por ejemplo el gasto de la productora corresponde a la mitad del presupuesto total y el ítem de producción de 20 fotografías se podría evitar.

**Puntaje: 40 pts.**

**Currículum:** Los antecedentes curriculares del equipo demuestran formación y trayectoria destacada para desarrollar la iniciativa.

**Puntaje: 100 pts.**

**Calidad:** Por lo mencionado anteriormente la comisión concluye que sería importante contar con más antecedentes para poder visualizar el proyecto en su totalidad como así también considerar la posibilidad de incluir establecimientos educacionales. Sin embargo se valora la educación al patrimonio natural a través de charlas educativas en cada exposición que realizaran.

**Puntaje: 80 pts.**

**Relevancia:** Los antecedentes presentados no permiten prever con total claridad el aporte de la propuesta en el campo disciplinario en que se inscribe.

**Puntaje: 70 pts.**

**PUNTAJE FINAL: 76,5**

Folio: 235068

Responsable: Camila Cristina Landon Vío

Título del proyecto: EATRO EN RESIDENCIAS DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA V REGIÓN

Monto Solicitado \$ 6.893.129.- (seis millones ochocientos noventa y tres mil ciento veintinueve pesos).-

#### **EVALUACIÓN**

**Coherencia:** El proyecto es coherente con la línea de postulación y en términos generales se valora el planteamiento claro, de fácil lectura, bien escrito y redactado.

**Puntaje: 100 pts.**

**Presupuesto:** La comisión considera que el monto total solicitado se considera elevado y el ítem de honorarios que corresponde al 50 % de la totalidad de los recursos solicitados

**Puntaje: 80 pts.**

**Currículum:** los antecedentes curriculares presentados en la postulación demuestran experiencia y trayectoria en el área artística en la que se inscriben

**Puntaje: 100 pts.**

**Calidad:** La Comisión considera que la obra propuesta no es pertinente para el público objetivo al que va dirigido, el formato no es adecuado para las condiciones del público al cual se pretende llegar. La preocupación recae en que el objetivo y los fundamentos se acercan más a un rol meramente social y de reinserción, que a un proyecto artístico. Si bien el apoyo de un psicólogo es clave para proponer temas que sirvan al estrato al que va dirigido, eso mismo confirma una función más social que creativa.

**Puntaje: 80 pts.**

**Relevancia:** Es posible concluir de los objetivos propuestos que se relacionan más a un rol social más que artístico, por lo tanto dejando el aporte en el campo de las artes escénicas relegada a un segundo o tercer plano.

**Puntaje: 70 pts.**

**PUNTAJE FINAL: 84**

Folio: 236697

Responsable: Camila Carmona Díaz

Título del proyecto: BROTARÁ.-Un anagrama de la realidad

Monto Solicitado \$ 3.167.750.- (tres millones ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos).-

#### EVALUACIÓN

**Coherencia:** El proyecto es coherente con el objetivo de la línea de concurso, posee una conexión lógica entre los antecedentes adjuntos y los objetivos propuestos.

**Puntaje: 100 pts.**

**Presupuesto:** El monto total solicitado se considera adecuado los ítems están acordes en relación a las actividades propuestas.

**Puntaje: 100 pts.**

**Currículum:** El equipo de trabajo presenta antecedentes que demuestran trayectoria en el área.

**Puntaje: 95 pts.**

**Calidad:** La Comisión considera que la iniciativa es clara, los antecedentes presentados avalan el trabajo realizado. La idea que aborda la obra de teatro así como los conversatorios que se realizarán luego de la presentación visualiza un impacto en los lugares en que se realizarán las funciones.

**Puntaje: 90 pts.**

**Relevancia:** Los antecedentes presentados hacen suponer que el tema será un aporte al campo disciplinario en el cual se inscribe.

**Puntaje: 90 pts.**

**PUNTAJE FINAL: 94**

Folio: 234312

Responsable: Cynthia Eileen Conrads Forteza

Título del proyecto: Circulación Regional de El Regreso del Ch

Monto Solicitado \$ 9.738.892.- (nueve millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos).-

#### EVALUACIÓN

**Coherencia:** El proyecto es coherente con la línea de concurso. Sus antecedentes de respaldo poseen una conexión lógica entre objetivos y formulación.

**Puntaje: 95 pts.**

**Presupuesto:** La Comisión establece que el presupuesto solicitado es adecuado para el desarrollo del proyecto. Sin embargo el servicio de difusión no se encuentra justificado a las necesidades del proyecto.

**Puntaje: 90 pts.**

**Currículum:** Los antecedentes presentados demuestran la experiencia en el tema a tratar en relación a las actividades propuestas.

**Puntaje: 100 pts.**

**Calidad:** La Comisión considera que el proyecto es innovador en el campo disciplinario en el cual se desarrolla, utilizando herramientas tecnológicas en la doctrina teatral. Sin embargo se sugiere que para

futuras postulaciones se justificara más los gastos que están asociados al desarrollo de las actividades propuestas.

**Puntaje: 90 pts.**

**Relevancia:** Por los comentarios anteriormente señalados, se considera que la iniciativa será un aporte al campo disciplinario en el que se inscribe. Sin embargo sería importante contar con mayor información del evento en el cual participaran.

**Puntaje: 90 pts.**

**PUNTAJE FINAL: 92,75**

Folio: **236834**

Responsable: **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**

Título del proyecto: **Temporada de Invierno de Teatro y Danza, El Quisco 2016**

Monto Solicitado: **\$ 9.638.693.- (nueve millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos).-**

#### **EVALUACIÓN**

**Coherencia:** La comisión considera que los objetivos son confusos y no se observa una conexión entre lo planteado en la propuesta y los documentos adjuntos al proyecto.

**Puntaje: 50 pts.**

**Presupuesto:** El monto total solicitado se considera elevado para el desarrollo de la propuesta. Se sugiere considerar el trabajo que realiza el equipo como aporte al proyecto.

**Puntaje: 35 pts.**

**Currículum:** Los antecedentes curriculares de las compañías que realizarán las actividades propuestas se consideran pertinentes.

**Puntaje: 75 pts.**

**Calidad:** La Comisión considera que no es posible visualizar con claridad la iniciativa que pretender llevar a cabo. Presenta contradicciones en su formulación. Sería importante contar con una programación clara, una diferenciación en cuanto a los tipos de obras y la edad ya que las obras que pretenden presentar no son aptas para todo tipo de público.

**Puntaje: 30 pts.**

**Relevancia:** Con los antecedentes presentados no es posible visualizar el aporte dentro del área en que se inscribe.

**Puntaje: 30 pts.**

**PUNTAJE FINAL: 42,75pts.**

Folio: **235295**

Responsable: **María Eugenia Clara González Garlick**

Título del proyecto: **Itinerancia de la compañía Flamenco Triana**

Monto Solicitado: **\$ 9.991.640.- (nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta pesos).-**

#### **EVALUACIÓN**

**Coherencia:** El proyecto presenta incoherencias al momento de la formulación. No queda claro si la propuesta que realiza es de difusión o producción.

**Puntaje: 70 pts.**



**Presupuesto:** El monto total solicitado se considera elevado para el desarrollo de las actividades propuestas.  
**Puntaje: 70 pts.**

**Curriculum:** Los antecedentes curriculares del equipo de trabajo se consideran destacados, para la disciplina en la que están insertos.  
**Puntaje: 100 pts.**

**Calidad:** La Comisión estima que la iniciativa podría convertirse en un aporte para el flamenco. Sin embargo, la presentación del proyecto y los documentos de respaldo, no permiten visualizar claramente la propuesta que se declara. Sería importante contar con una información necesaria que permita distinguir si la iniciativa presentada se trata de un trabajo de difusión para las artes escénicas, o una solicitud de fondos para un proceso de creación.  
**Puntaje: 80 pts.**

**Relevancia:** Se considera que sería importante presentar más antecedentes del trabajo que se realizará y de los lugares en que se presentarán, ya que esto permitiría visualizar con mayor claridad el aporte al área artística en que se inscribe.  
**Puntaje: 75 pts.**  
**PUNTAJE FINAL: 79,5pts.**

|                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Folio: 235719<br>Responsable: Javier Alonso Morales Gonzalez<br>Título del proyecto: Circulación y Promoción del Espectáculo de [REDACTED], un Viaje del Cerro al Plan"<br>Monto Solicitado \$10.000.000.- (diez millones de pesos).- |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### EVALUACIÓN

**Coherencia:** El proyecto es coherente a la línea de concurso. Sin embargo sería importante que todas las invitaciones cumplan con la formalidad exigida en bases de concurso como lo es la carta de invitación con la fecha de presentación  
**Puntaje: 85 pts.**

**Presupuesto:** El monto total solicitado se considera adecuado al número de personas que participan y a los lugares en los cuales se presentarán.  
**Puntaje: 100 pts.**

**Curriculum:** Si bien presentan antecedentes curriculares acordes a lo que desean realizar no demuestran experiencia suficiente en campo disciplinario que nos entregue certeza de su resultado.  
**Puntaje: 85 pts.**

**Calidad:** La Comisión considera que la obra se mantiene en una identidad local lo que cuesta visualizarla fuera de su entorno. Sus objetivos específicos hablan de descentralizar los espectáculos, siendo Valparaíso una de las tres localidades en la que se presentaran. Con los argumentos dados no es posible visualizar el impacto en las localidades mencionadas.  
**Puntaje: 75 pts.**

**Relevancia:** Con los comentarios presentados, es posible visualizar contradicciones en la formulación con respecto a la descentralización ya que se hará una de las funciones en Valparaíso.  
**Puntaje: 70 pts.**  
**PUNTAJE FINAL: 80,75 pts.**

QUINTO:

Concluida la evaluación y selección de los proyectos postulados, el Comité de Especialistas deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- b. El listado de proyectos seleccionado y no seleccionados, de la Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural del presente concurso Publico, que contiene, folio, el nombre de los postulantes, título de los proyectos y recursos asignados para los seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

SEXTO

Se deja constancia en acta que, en atención a la selección realizada, los recursos de la línea a la fecha son los siguientes:

|                                |    |              |
|--------------------------------|----|--------------|
| Recursos de la Línea           | \$ | 76.353.615.- |
| Seleccionados anteriormente    | \$ | 5.372.403.-  |
| Saldo para Asignación          | \$ | 70.981.212.- |
| Seleccionados                  | \$ | 18.305.494.- |
| Saldo para nuevas asignaciones | \$ | 52.675.718.- |

Se adjunta nómina de proyectos seleccionados, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Folio Proyecto   | 238208          |
| Monto solicitado | \$8.001.251.-   |
| Puntaje Total    | 79,75           |
| Estado           | No Seleccionado |
| Monto Adjudicado | \$0.-           |

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Folio Proyecto   | 235163          |
| Monto solicitado | \$8.835.520.-   |
| Puntaje Total    | 76,5            |
| Estado           | No Seleccionado |
| Monto Adjudicado | \$0.-           |

|                  |               |
|------------------|---------------|
| Folio Proyecto   | 234049        |
| Monto solicitado | \$5.398.852.- |
| Puntaje Total    | 97,5          |
| Estado           | Seleccionado  |
| Monto Adjudicado | \$5.398.852.- |

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Folio Proyecto   | 235068          |
| Monto solicitado | \$6.893.129.-   |
| Puntaje Total    | 84              |
| Estado           | No Seleccionado |
| Monto Adjudicado | \$0.-           |

|                  |               |
|------------------|---------------|
| Folio Proyecto   | 236697        |
| Monto solicitado | \$3.167.750.- |
| Puntaje Total    | 94            |
| Estado           | Seleccionado  |
| Monto Adjudicado | \$3.167.750.- |

|                  |               |
|------------------|---------------|
| Folio Proyecto   | 234312        |
| Monto solicitado | \$9.738.892.- |
| Puntaje Total    | 92.75         |
| Estado           | Seleccionado  |
| Monto Adjudicado | \$9.738.892.- |

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Folio Proyecto   | 236834          |
| Monto solicitado | \$9.638.693.-   |
| Puntaje Total    | 42.75           |
| Estado           | No Seleccionado |
| Monto Adjudicado | \$0.-           |

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Folio Proyecto   | 235295          |
| Monto solicitado | \$9.991.640.-   |
| Puntaje Total    | 79.5            |
| Estado           | No Seleccionado |
| Monto Adjudicado | \$0.-           |

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Folio Proyecto   | 235719          |
| Monto solicitado | \$10.000.000.-  |
| Puntaje Total    | 80.75           |
| Estado           | No Seleccionado |
| Monto Adjudicado | \$0.-           |

**SÉPTIMO:**

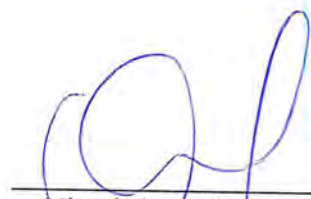
Se deja constancia en acta que, que no se registraron abstenciones por parte de los integrantes de la comisión.

Siendo el día 21 de abril de 2016, a las 18:00 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta el Comité.

  
Mabel Alicia  
Gonzalez Rojo  
Rut 11.617.665-3

  
Valena Pruzzo Moyano  
Rut 16.152.759-9

  
Miguel Pizarro Muñoz  
Rut 10.493.572-9

  
NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

